

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLIII

Número 2.202

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1900

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13      Teléfono, 513428      CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700      CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato      Teléfono. 513032      CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

19 de Diciembre 1968

642

Secretaría

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 diciembre de 1968, que redacta el Secretario General en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta anterior

Es aprobada por unanimidad.

### Comisión Tercera

Se acuerda reconocer a don Agustín Reyes tiempo de servicio prestado con carácter eventual, queda enterada la Permanente de que por no haber alcanzado la puntuación mínima ha quedado desierta la plaza convocada de Oficial Administrativo.

También se acuerda admitir a varios opositores para la plaza vacante de Jardinero y otra de Ordenanza del Palacio Municipal.

Se acuerda conceder una ayuda a don Juan Segado para trasladarse a un Sanatorio.

### Comisión Quinta

Dejar sobre la Mesa petición de don Ricardo Cabrera solicitando diferencia de sueldo; se accede a petición de Atlantic Supplies pidiendo acogerse al régimen de devolución de arbitrios; se acuerda aprobar expediente colectivo de fallidos y se acuerda dejar sobre la Mesa expediente en relación con adquisición de una finca en el Pozo Rayo.

### Comisión Sexta

Se acuerda pasar al Arquitecto Municipal propuesta de construcción de un Matadero.

Se acuerda cumplimentar los extremos que se especifican en circular de la Dirección General de Administración Local.

### Intervención

Se da cuenta de liquidación de Presupuesto Extraordinario del Grupo EG-6 y se aprueban Padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1969.

### Arquitecto

Se acuerda aprobar devolución de fianza a un contratista y aprobar varias certificaciones de obras.

### Oficios

Se faculta al señor Alcalde para conceder ayuda a don Luis Villa.

### Cuentas

Son aprobadas las de la semana, así como factura del Colegio Oficial de Farmacéuticos correspondiente al mes de Noviembre.

Por último el señor Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid durante su último viaje oficial.

Ceuta, 13 de diciembre de 1968.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.— Se consigna para hacer constar que en sesión extraordinaria de 1.ª convocatoria celebrada por la Comisión Permanente el día 16 de actual, se adoptó el acuerdo de aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 11 del actual.

Ceuta 17 de diciembre de 1968.

El Secretario,

## EDICTO

El Alcalde de esta ciudad

## HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por doña Mercedes Gómez Galiano, permiso para instalar un establecimiento de Droguería y Perfumería, en la calle Millán Astray, número cuatro, esquina a la de Antioco, número veintitrés.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 11 de diciembre de 1968.

Firmado: José Zurrón Rodríguez.

644

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Juan Reyes Llamas, a responder de las obras de acerado de la zona o paso terrizo existente entre el edificio de la Escuela Normal del Magisterio y la finca de Mohamed Ben Ali.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de Diciembre de 1968.

El Secretario, P. O.  
Diego de la Rubia.

645

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pue-

den presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Mauricio, a responder de los trabajos de barnizado en los Despachos de la Intervención Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de Diciembre de 1968.

El Secretario, P. O.  
Diego de la Rubia.

646

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco García Pacheco, a responder de las obras de reparación de la cubierta de la casa-pabellón del Guardia Jurado de la Barriada de Villa Jovita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 11 de Diciembre de 1968.

El Secretario, P. O.  
Diego de la Rubia.

647

## B A N D O

*Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

HACE SABER: Que a fin de evitar los daños que se producen en la zona repoblada de los Montes de este Término, y siguiendo las instrucciones dadas por el Servicio Hidrológico y Forestal de Cádiz-Sevilla, queda terminantemente prohibido el cortar ramas de pinos ni de otras especies, para confeccionar árboles de Navidad en las próximas Fiestas.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ceuta, 12 de Diciembre de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

648

**SUBASTA**

En el Boletín Oficial del Estado núm. 297, de fecha 11 del actual, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 19 viviendas subvencionadas para Maestros en la calle Mendoza de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 5.006.050,61 pesetas.

Fianza provisional: 100.121 pesetas.

Admisión de Plica: Hasta las 12 horas del día 7 de Enero próximo.

Ceuta, 13 de diciembre de 1968.

El Alcalde,  
José Zurrón Rodríguez.

649

**Don Alfonso Sotelo Azorín, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.**

**HACE SABER:** Que, aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciseis del corriente, el padrón del «Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vía pública», se expone al público para que, en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, puedan formular reclamaciones.

Ceuta 17 de diciembre de 1968.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

650

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

**EDICTO**

**Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.**

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial que refrenda se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad promovidos por «Suministros, Construcción y Navales, S. L.» contra don. Dionisio Azcárate Bengochea y

otros; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por ciento lo siguiente:

«Buque pesquero a motor de matrícula de Bermeo, denominado «Begoña Iciar» de casco de madera, cuyas dimensiones y características principales son las siguientes: Eslora entre perpendiculares 19'85 metros; eslora 22'35 metros; manga 6 metros; puntal 2'72 metros. Tonelaje total 66'46 toneladas. Señal distintiva F. A. 8754. Construcción: material casco de madera. Año construcción 1956/57. Punto de construcción: Zumaya. Constructor. Lasquiba Urbieta y Galarraga. S. R. C. Máquina una. Motor Diesel.—Constructor: Marca Durant. Año construcción 1957. Dóscientos H. P. Tasado en seiscientos setenta y cinco mil pesetas».

Esta segunda subasta tendrá lugar el día ocho de Enero próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quinientas seis mil doscientas cincuenta pesetas.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—No ha sido presentados por el deudor los títulos de propiedad de la embarcación, aunque se encuentran sustituidas por la certificación del Registro Mercantil.

5.ª—La expresada embarcación se encuentra depositada en poder de don Adolfo Ferrer Pérez de Algeciras, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

José Villar Padín.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

651

**EDICTO**

**Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de Ceuta.**

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Al-

fonso de los Reyes y González Cárdenas, de setenta y tres años, casado con doña Adela Telleche y Goiri, hijo de Ildefonso y María-Concepción, nacido en La Habana, vecino de Ceuta del que se ausentó hacia el año 1925, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su existencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por su esposa. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Magistrado Juez,  
José Villar Padin

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

652

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 456 de 1968 sobre hurto, ha acordado notificar a Emilio Moratinos Villamandos, mayor de edad, soltero, electricista, natural de Valladolid, hijo de Eustasio y de Carmen, (denunciante) y Thomas Weidt, de 22 años, soltero, natural de Amburg (Alemania) hijo de Wilhem y de Anne, (denunciado), actualmente en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Thomas Weidt, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento; para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado privado, digo, detenido por estos hechos.—Notifíquese esta resolución tanto a Emilio Moratinos Villamandos como al denunciado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 5 de diciembre de 1968.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

653

### Cédula de Notificación

En juicio faltas 832-968 sobre imprudencia contra Abdelkader Mohamed Ben Utman, de 29 años,

casado, profesión chapista, hijo de Mohamed y Rahmea, natural de Tetuán, vecino de Tánger, en calle Colombia número 19, conductor del coche MA 2687-44, marca Renault, propiedad de Bouassab Mustapha, con fecha cinco del corriente mes de diciembre se ha dictado auto cuya parte dispositiva, dice:

«S. S. por ante mí el Secretario dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de estas actuaciones archivándose sin más trámites previa notificación al señor Fiscal y a Abdelkader Mohamed Utman, a este por cédula en el Boletín Oficial de la ciudad.»

Y para que sirva de notificación en forma a Abdelkader Mohamed Utman y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, expido el presente en Ceuta, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

654

### Cédula de Citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 842 del corriente año, seguido por imprudencia contra Litama Mustapha, se ha acordado citar a:

La esposa del fallecido Zeroux Abdellah; al propietario del vehículo 1053-39; Kezzedine Bouhib; al conductor del mismo, Litama Mustapha y al ocupante, Benesmael Mustapha, todos mayores de edad y naturales de Casablanca, (Marruecos) y actualmente en ignorados paraderos, a fin de que el próximo día dieciocho del actual y hora de las doce, comparezcan en este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, bajo, para asistir, en sus calidades de perjudicada la primera, denunciado Latima Mustapha y testigos los restantes, a la celebración de dicho juicio, con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

655

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 410 de 1968 sobre

hurto contra Mohamed Urriagli, de 17 años, soltero, sin oficio, hijo de Mohamed y Mina, natural y vecino de Tetuán, en calle Aiiun, número 17 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de diciembre de 1968.

El Juez Municipal,  
Victor Barrachina.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

656

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 410 de 1968 sobre hurto, contra Mohamed Mohamed Urriagli, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a de 11 diciembre de 1968.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

657

### Cédula de Notificación

En juicio civil de cognición que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante don Fernando Enriquez Serrano y de otra, como demandado don Agustín A. Rivero Moreno representados y dirigidas por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú—el actor y en rebeldía el demandado y—FALLO: Que estimando en todas sus partes la deman-

da, debo condenar y condeno a don Agustín A. Rivera Moreno a que pague a don Fernando Enriquez Serrano la cantidad de quince mil seiscientos setenta y tres pesetas condenándole igualmente en todas las costas de este juicio, notificándose esta sentencia en estrados y edictos, si en el término de tercero día no se insta la personal al demandado por la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar al demandado rebelde, expido la presente en Ceuta a 11 de diciembre de 1968.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

658

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 491 de 1968 sobre hurto contra Abdeslam Abdeslam Chergui, de 38 años, soltero, hijo de Abdeslam y de madre no consta, natural de Ceuta, vendedor ambulante y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de diciembre de 1968.

El Juez Municipal,  
Victor Barrachina.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

659

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 491 de 1968 sobre hurto, contra Abselam Abselam Chergui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y cinco y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 11 de diciembre de 1968.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

660

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### Centro de Movilización y Reserva

Por presente se recuerda a los Mozos en edad próxima a la prestación del servicio militar activo y que deseen prestarlo, con carácter forzoso, en las filas de la Armada, que para ello es requisito indispensable efectuar su inscripción en cualquier Dis-

trito Marítimo, antes del día 1.º del mes de Enero del año en que cumplan los 19 de edad.

Pasada esta fecha sin haber efectuado la inscripción Marítima, no podrán cumplir su servicio militar activo en la Marina de Guerra.

Ceuta, 30 de noviembre de 1968.

El Comandante Jefe del C. M. R.,  
Andrés Parejo Muñoz.

V.º B.º

El Comandante Militar de Marina,  
Antonio Delgado Tagle.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

**MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43**



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

otus) ab

obstac

...

...

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUISTO

Sr. D. ....

.....  
.....